



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente CUDAP: EXP-UNC: N°0069314/2012 en el cual se tramita la integración del Comité Evaluador para el año 2013, correspondiente al Área de Ciencias Sociales de la Escuela de Ciencias de la Información de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba.

Y CONSIDERANDO:

Que se ha se ha sometido a consideración del Honorable Consejo Consultivo de la Escuela de Ciencias de la Información de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, conforme surge de Acta N°4 Período 2013, la propuesta de integración del Comité Evaluador precedentemente referido;

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

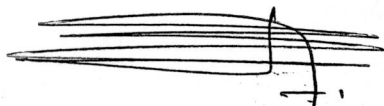
**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por la Escuela de Ciencias de la Información de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba y en consecuencia solicitar al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba apruebe la propuesta de integración el Comité Evaluador para el año 2013 correspondiente al Área de Ciencias Sociales de la Escuela de Ciencias de la Información de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, a saber: Titulares: por la ECI: Prof. Silvia Brussino y Prof. Susana Borgarello; por la UNC: Prof. Gordillo Mónica Beatriz y por la UNVM Prof. María Liliana Salerno; egresado Figueroa, Pedro Luis; estudiante: Lipreri, Leslie Loreley. Primeros suplentes: por la ECI: Prof. Olivera Gabriela y Prof. Ana Levstein; por la UNC: Prof. Petit Cristina Margarita y por la UNGS Prof. Gustavo Aprea; egresado: Yankilevich Alejandro José, estudiante, Masini María Antonella. Segundos Suplentes: por la ECI Prof. Reneé Isabel Mango y Prof. Laura Valdemarca; por la UNC Prof. César Tcach y por la UNVM Prof. Alberto Luque; egresada Michelazzo Cecilia; estudiante Remondino María Daniela.-

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, elévese al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba. Oportunamente, archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A
VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE.



Dr. Societor
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°309/13



DRA. MARCELA ASPELL
FACULTAD DE CIENCIAS Y HUMANIDADES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA